

**GUIA DE REMISION N° 945/2009-AG-PEBPT-DE**

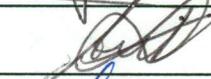
Tumbes, 15 de octubre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 945/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** DELEGAR Y AUTORIZAR al Abog. Alejandro Luis Rosales Espinoza, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT suscriba las Minutas y Escrituras Públicas que se generen en esta sede, relacionadas con Contratos de Crédito con Garantías Hipotecarias y Mobiliarias, otorgadas a favor de esta Institución, además de suscribir Contratos de Compra Venta de Terreno Eriazos, que genere esta sede en calidad de vendedor, autorizándose incluso a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de ser el caso; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** DELEGAR Y AUTORIZAR al Abog. Alejandro Luis Rosales Espinoza, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, represente a esta sede en los procesos iniciados o por iniciarse de índole judicial, arbitral y/o a nivel de conciliación, encontrándose autorizado para la suscripción de los recursos que mejor convenga a los intereses del Estado; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION ESTUDIOS Y SUPERVISION	15 OCT. 2009	15:40 hr	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	15/10/09	3:41 pm	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	15 OCT. 2009	3:49 pm.	
UNIDAD CREDITO AGRICOLA	15 OCT. 2009	3:50 pm	
UNIDAD ADJUDICACION DE TIERRAS	15 OCT. 2009	15:47	
OFICINA DE ADMINISTRACION	17/10/09	2:40	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15 OCT. 2009	4:05	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	15. 10. 09	2-4am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15. oct. 2009	15h40'	
ABOG. ALEJANDRO ROSALES ESPINOZA	15 OCT. 2009	4:00	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



**Resolución Directoral N° 945 /2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 14 OCT 2009

**VISTO:**

Informe N° 761 /2009-AG -PEBPT-OAJ,  
de fecha 13 de Octubre del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 761 /2009-AG -PEBPT-OAJ, de fecha 13 de Octubre del 2009; generado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede, se da cuenta que se genera concentración y acumulación de carga administrativa a la Dirección Ejecutiva, en cuanto a la suscripción de Minutas de Crédito Agrícola y Constitución de Garantías Hipotecarias e Inmobiliarias, así como Minutas de Levantamiento de Garantías, a demás de Minutas de Aclaraciones de Minuta y de Escrituras Pública; así como la generación de contratos de Compra Venta de Terrenos Eriazos y que al amparo de Leyes Especiales; que efectúa el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; y, que deben ser suscritos por la Dirección Ejecutiva, sin embargo por el numero de generación de estos, no se materializan en la oportunidad debida, lo que origina un malestar de los interesados. Que además, existe un gran número de procesos Judiciales, Arbitrales y/o de Conciliación, y un gran volumen de recursos que se generan para el seguimiento de estos procesos, en la que es parte el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; que también requieren la suscripción por parte de la Dirección Ejecutiva, pero que debido a la carga administrativa, se presentan inconvenientes para la oportuna presentación.

Que ante la problemática arriba expuesta, resulta necesario y adecuado, que esta Dirección Ejecutiva, delegue facultades al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que como apoderado suscriba la documentación arriba indicada, sin perjuicio que se otorgue el poder por Escritura Pública correspondiente, resultando necesario emitir el pronunciamiento correspondiente.

Que de conformidad con el Manual de Organización de Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Directoral N° 086/2001- INADE-



## Resolución Directoral N° 945 /2009-AG-PEBPT-DE

PEBPT-8701, de fecha 28 de septiembre del 2001, el Director Ejecutivo, ejerce representación legal del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; y, entre otras funciones tiene la de suscribir los Contratos que se generen en esta sede, función y facultades que resultan ser susceptibles de delegación y desconcentración a otro órgano administrativo, ello atendiendo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, conforme al documento que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2007-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR Y AUTORIZAR** al Abg. Alejandro Luis Rosales Espinoza, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, suscriba las Minutas y Escrituras Públicas que se generen en esta sede, relacionadas con Contratos de Crédito con Garantías Hipotecarias y Mobiliarias, otorgadas a favor de esta Institución, además de suscribir Contratos de Compra Venta de Terreno Eriazos, que genere esta sede en calidad de vendedor, autorizándose incluso a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de ser el caso; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR Y AUTORIZAR** al Abg. Alejandro Luis Rosales Espinoza, para que en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, represente a esta sede en los procesos iniciados o por iniciarse de índole judicial, arbitral y/o a nivel de conciliación, encontrándose autorizado para la suscripción de los recursos que mejor convenga a los intereses del Estado; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo